



Este documento tiene relación con todos los temas del orden del día provisional

Sexta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco,
13-18 de octubre de 2014, Moscú

Documento de política de la FCA
Las mujeres no pueden quedar a la zaga

Principales recomendaciones

- Para cumplir con el Artículo 4.2(d) del CMCT, que hasta ahora no ha sido punto de atención en ninguna de las reuniones de la Conferencia de las Partes, la COP6 debería solicitar a la Secretaría del Convenio, junto con la ILT ¿? de la OMS y en consulta con grupos de la sociedad civil — particularmente aquellos que trabajan en cuestiones de género y de control del tabaco— elaborar un informe de expertos en cuestiones de género y control del tabaco.
- El informe debería incluir medidas para abordar temas específicos de género al formular políticas y estrategias para el control del tabaco, además del desarrollo del liderazgo de las mujeres y su inclusión al control del tabaco. El informe debería ser considerado en la COP7 con el objetivo de fortalecer una aplicación del CMCT con perspectiva de género a escala mundial y en cada país.

Introducción

El CMCT exhorta la formulación de políticas considerando la identidad nacional, la diversidad cultural y las cuestiones de género. Se ha abordado reiteradamente la identidad nacional y la diversidad cultural como elementos cruciales de la aplicación del CMCT. No así las cuestiones de género. Hasta ahora ha sido desdeñado un enfoque con perspectiva de género hacia la epidemia mundial del tabaquismo, y la industria del tabaco ha sacado gran ventaja de ello.

Las mujeres en los países en desarrollo se han convertido en un objetivo más fácil de alcanzar para la industria tabacalera y sus tácticas para expandir el mercado. Cada año mueren más de 1.5 millones de mujeres a consecuencia del consumo de tabaco. Sin una perspectiva de género claramente articulada que forme parte de las políticas para el control del tabaco, la carga de muerte anual entre las mujeres dará un salto al llegar a 2.5 millones de defunciones para 2030. De estas muertes prevenibles, 75 por ciento ocurrirá en países en desarrollo.¹

Las disposiciones del CMCT tienen potencial para proteger tanto a hombres como a mujeres, pero este potencial sólo devendrá realidad cuando se incluya una perspectiva de género en la formulación y aplicación de políticas para el control del tabaco.

¹ Gender Women, and The Tobacco Epidemic, WHO 2010

http://www.who.int/tobacco/publications/gender/women_tob_epidemic/en/index.html

Políticas con sensibilidad de género: un vacío que hay que llenar

La industria tabacalera ha elaborado sofisticadas estrategias dirigidas a las mujeres para atraer más niñas y mujeres a una adicción de por vida al tabaco. Existe una necesidad urgente que los responsables de formular políticas incorporen indicadores de género y requisitos para presentar informes que den cuenta de la inclusión de una perspectiva de género en sus políticas y programas para contrarrestar las tácticas de la industria.

De acuerdo con el Informe OMS sobre la Epidemia Mundial de Tabaquismo (GTCR, por sus siglas en inglés) mientras las tasas de tabaquismo entre los niños tienden a nivelarse en muchos países, las tasas de tabaquismo entre niñas se incrementan. Esto tendrá repercusiones significativas en la epidemia de tabaquismo y podrían revertir algunos de los avances conseguidos por muchos países en el control del tabaco.

Una muestra de la necesidad de establecer políticas y programas con perspectiva de género para el control del tabaco la observamos en el Artículo 11 del CMCT de la OMS. La industria tabacalera utiliza el embalaje y el diseño del producto como parte del *marketing*, lo que incrementa el atractivo del consumo de tabaco entre niñas y mujeres. Por ello, se requiere elaborar cuidadosas medidas para el control del tabaco en relación con el empaquetado y el etiquetado, de forma que tengan un efecto fuerte en las mujeres y con ello garantizar que lleguen de forma adecuada las advertencias del peligro que trae consigo el consumo de tabaco. En este sentido y previo a la comercialización de los productos, es esencial aplicar pruebas cuidadosas de las advertencias sanitarias para evaluar que su impacto sea eficaz entre las mujeres, tanto como para los hombres.

En relación con el Artículo 14, es evidente que los servicios y apoyo para abandonar el hábito pueden variar ampliamente entre hombres y mujeres. Tradicionalmente, los programas para dejar de fumar dirigidos a mujeres han tendido a enfocarse al consumo de tabaco durante el embarazo. Siendo que dicho enfoque es importante, es necesario formular programas con objetivos más amplios que contemplen a niñas y mujeres no embarazadas. Los servicios y materiales para promover el abandono del hábito deben estar específicamente dirigidos hacia las mujeres, de forma que respondan a las razones por las cuales ellas consumen tabaco y qué les preocupa para poder dejarlo, por ejemplo, subir de peso y lidiar con el estrés. A menos que se incorporen indicadores de género en la planeación y provisión de servicios para dejar de fumar, y hasta que se pida a las Partes que informen de ello, los avances entre las mujeres y las niñas serán terriblemente reducidos en lo que respecta al control del tabaco.

Éstos son tan sólo dos ejemplos de la necesidad de integrar una perspectiva de género a la planeación y formulación de políticas para el control del tabaco. Si queremos garantizar que las tasas de tabaquismo entre las niñas y las mujeres no se incrementen, y que de hecho se reduzcan, será necesario analizar el CMCT de la OMS con el propósito de destacar áreas donde hay que poner especial cuidado para considerar las diferencias de género. Este proceso puede avanzar mediante la preparación de un informe de expertos. Un informe analítico como éste ayudará enormemente a las Partes a aplicar los principios presentes en el Artículo 4.2(d) del Convenio.

Medidas a adoptar por las Partes en la COP6

Con los líderes mundiales haciendo un exhorto a acelerar la aplicación del CMCT, es esencial que se tomen en consideración las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres y las niñas. Sin embargo, en este momento, los responsables de formular políticas carecen de guía en cuanto a cómo integrar de manera efectiva medidas con perspectiva de género a las políticas y programas nacionales para el control del tabaco.

En su sexta reunión, la COP debería solicitar un informe de expertos sobre medidas para abordar las cuestiones de género al momento de formular estrategias para el control del tabaco. También debería solicitar que esté listo para la COP7. Dicho informe podría hacer sugerencias específicas con respecto a cómo desarrollar el liderazgo de las mujeres en el ámbito del control del tabaco y cómo capitalizarlo. No podemos dejar que las mujeres se queden rezagadas cuando se trata de responder a la primera causa de muertes prevenibles: el consumo de tabaco.

CMCT, Artículo 4.2 (d): *Se requiere un compromiso político firme para establecer y respaldar, a nivel nacional, regional e internacional, medidas multisectoriales integrales y respuestas coordinadas, tomando en consideración lo siguiente: la necesidad de adoptar medidas para que, cuando se elaboren estrategias de control del tabaco, se tengan en cuenta los riesgos relacionados específicamente con el género.*